



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

De conformidad con el Decreto número 99/2020 de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 de suspender términos y acordar la interrupción de plazos para los procedimientos administrativos que deba incoar y estén siendo objeto de instrucción por este Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado 2 de la disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda la suspensión de términos y la interrupción de plazos para todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspende el plazo de presentación de solicitudes para la constitución de una bolsa de trabajo para la selección de personal temporal para cubrir el puesto de peones de servicios múltiples, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, número 53 de fecha 18 de marzo de 2020.

En Recas, a 18 de marzo de 2020.-El Alcalde-Presidente, Eliseo García Ocaña.

Nº. I.-1375